



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

DECRETO 34/2009, DE 28 DE JULIO, SOBRE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA ENAJENACIÓN PARCELA TS-1 DEL SEN-1 ENTRENÚCLEOS.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de julio de 2009 (punto 20º núm. 986), se procedió a la adjudicación provisional de la enajenación de la parcela TS-1 del SEN-1 Entrenúcleos, a la “ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA” (A.N.C.C.E.), en los términos que en dicho acuerdo se indican.

Notificado el referido acuerdo en forma reglamentaria, y aportada la documentación pertinente por parte de la empresa adjudicataria de la obra, con arreglo a lo previsto en el pliego de condiciones administrativas que regulan la licitación, procede elevar a definitiva la adjudicación.

En consecuencia, de conformidad con las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y el art. 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de régimen Local, DISPONGO:

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente la licitación a la empresa “ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA” (A.N.C.C.E.), (CIF núm. G-41071960, con domicilio en Bellavista – Sevilla, Cortijo de Cuarto (Viejo), tel. 95-4689260 y fax núm. 95-4690327), en los términos indicados en el referido acuerdo.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la adjudicataria para su debido cumplimiento.

Dado en Dos Hermanas a veintiocho de julio de dos mil nueve.

Ante mí
EL SECRETARIO ACCTAL.

EL ALCALDE

Pedro Sánchez Núñez

Francisco Toscano Sánchez

